

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620170080300
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCI DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADA:	ALCIRA PATRICIA ROMERO CUERVO

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, en consecuencia se tendrán como tales las documentales en cuanto al valor probatorio que ellas merezcan al momento de dictar sentencia, por tanto, se dan los presupuestos del numeral 2º del artículo 278 C.G.P., para dictar sentencia anticipada.

Ejecutoriado, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19055a4a1919bcdce1abdd0739a680fcfe462444306eeb53caeb64f4629b87f0

Documento generado en 06/05/2021 08:43:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>